CAS Corporación Autónoma Regional de Santander	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**	Código: F-PCT-026 Versión: 02 Página: 1 de 1 Fecha de Aprobación: 15/12/2022

Proceso: Contratación **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Presentación:	19/12/2024			**Evidencias:**	**SI**				
Contratista:	PEDRO ELÍAS RINCÓN VELÁSQUEZ								
C.C. o NIT:	1100960866								
Documento Principal: (Marque con una X)	Contrato	**X**	Convenio		Adicional	**X**			
Número del Contrato	01047-2024			**REGISTRO PRESUPUESTAL** **(Recuerde que en este campo debe registrar los números de RP del contrato inicial y adicionales si existen)**			**a). contrato** **b). Adicional No1.** **c). Adicional No2.**	**a). 24-04827** **b). 24-06688** **b). 24-08107**	
Objeto del Contrato:	"BRINDAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CAS, COMO INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALIZADO, PARA FORTALECER EL PROCESO DE TRAMITES AMBIENTALES, PLANEACIÓN SEGUIMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN"								
Valor mensual a pagar: (Números y Letras)	$ 4.060.927,00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS)								
Documentos Anexos:	*Planilla Pago Seguridad Social y Parafiscales - Informe de actividades y supervisión, Rut Actualizado (Solo Primer cuenta).			Certificación Bancaria. Primera cuenta: X Cambio de Cuenta: ___ ***De otra forma no adjuntar Certificación.***			Otros Documentos: Estudios previos del adicional No1 Estudios previos del adicional No2 Paz y Salvo Examen de Egreso		
Periodo a Cobrar:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2024			Pago No:	03		Parcial:	Final:	

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 1 Del Decreto 1070 de Mayo 28 de 2013 y como persona residente en Colombia, EL CONTRATISTA declara:	**SI**	**NO**
a) Durante el año gravable 2022, el 80% o más de mis ingresos brutos provinieron de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesión. (Marque con una X)	X	
b) Por el año gravable 2022 soy una persona natural que obtuvo ingresos brutos totales superiores a ($53.205.600,00), según Decreto 2105 del 22 de diciembre de 2016 y por lo tanto estoy obligado a presentar declaración anual del impuesto de renta al gobierno colombiano. (Marque con una X)		X
c) Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, por tanto, solicito se me aplique la retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del E.T. ANEXO: -Dependiente Económico -Certificado Intereses Crédito Hipotecario -Aportes Medicina Prepagada	X	

RESPONSABLES:

NOMBRE: PEDRO ELIAS RINCON VELASQUEZ
CC: 1100960866
CONTRATISTA

EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO
SUPERVISOR
DEPENDENCIA SAO

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	Código: F-PCT-026 Versión: 02 Página: 2 de 1 Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso: Contratación	**ORDEN DE PAGO**	

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

1. Información General del Contrato

CONTRATO No.:	01047-2024		
CONTRATISTA:	PEDRO ELÍAS RINCÓN VELÁSQUEZ		
Nit o C.C. No.	1.100.960.866 DE SAN GIL		
OBJETO:	"BRINDAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CAS, COMO INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALIZADO, PARA FORTALECER EL PROCESO DE TRAMITES AMBIENTALES, PLANEACIÓN SEGUIMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN"		
VALOR INICIAL:	$ 8.121.856,00		
VALOR ADICIONAL No.1:	$ 2.707.285,00		
VALOR ADICIONAL No.2:	$ 1,353,642.00		
PLAZO CONTRATO:	DOS (2) MESES		
PLAZO ADICIONAL No.1:	VEINTE (20) DIAS		
PLAZO ADICIONAL No.2:	DIEZ (10) DIAS		
SUPERVISOR:	EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO		
CARGO SUPERVISOR:	SUBDIRECTOR SAO		
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2024		
FECHA DE SUSPENSIÓN 1-2-3: (Si existe más de 1 suspensión registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE REINICIO 1-2-3: (Si existe más de 1 reinicio registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN 2-3-4: (Si existe una suspensión registre en orden las fechas de terminación 2, 3, 4…)	15 DE DICIEMBRE DEL 2024	25 DE DICIEMBRE DEL 2024	
VALOR A PAGAR	$ 4.060.927,00		
PERIODO DE PAGO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2024		
PAGO No: (En Números)	003		

2. Información Financiera del Contrato

VALOR INICAL DEL CONTRATO:	$ 8.121.856,00
VALOR ADICIONAL No1.	$ 2.707.285,00

VALOR ADICIONAL No2.	$1.353.642,00
VALOR PAGO ACTUAL:	$ 4.060.927,00
VALOR PAGADO (A la fecha del informe)	$ 8.121.856,00
VALOR POR EJECUTAR	$ 0

3. Control Pago de Seguridad Social.

PERIODO PAGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	CCF CONFENALCO	PAGO RIESGOS	V/PAGADO TOTAL
SEPTIEMBRE	30912832	$ 210.000	$ 268.800	$10.100	$ Asumida por la CAS	$488.900
OCTUBRE	31083657	$ 212.000	$ 271.300	$ 10.200	$ Asumida por la CAS	$493.500
NOVIEMBRE	31763146	$ 210.000	$268.800	$10.100	$ Asumida por la CAS	$488.900
DICIEMBRE	31909282	$ 210.000	$268.800	$10.100	$ Asumida por la CAS	$488.900

(Recuerde que debe registrar todos los pagos de seguridad social que se realizan durante la ejecución del contrato y debe guardar el consecutivo mes a mes para cada pago: Enero – Febrero – Marzo – ETC …)

4. Obligaciones Contractuales.

Por medio del presente se deja constancia que las actividades realizadas durante el periodo de pago son:

No.	Obligaciones Contractuales	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Participar en la formulación y evaluación planes, programas, datos estadísticos, en los proyectos y estrategias Ambientales de conformidad con la misión y políticas de la Corporación.	a). Se realiza apoyo técnico a la supervisión y revisión de los contratos y convenios adscritos a la subdirección de administración de la Oferta – SAO de la CAS	a). Secop II convenios: 1400-2023 1394-2023 1180-2023 1425-2023 1703-2023 1180-2023
2.	Realizar la liquidación de tarifas de evaluación ambiental relacionadas con las solicitudes de los permisos, concesiones,	**Actividad no ejecutada en este periodo**	**Actividad no ejecutada en este periodo**

	autorizaciones, licencias ambientales y demás instrumentos de manejo ambiental en cumplimiento de normatividad ambiental vigente.		
3.	Realizar evaluación ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental, relacionadas al recurso hídrico e hidrocarburos.	**Expediente N° 68081-00148-2014 Concesión de Aguas subterráneas, municipio Puerto Parra – Santander:** a). Se realiza concepto técnico de evaluación ambiental de visita de inspección ocular	**Expediente N° 68081-00148-2014 Concesión de Aguas subterráneas, municipio Puerto Parra – Santander:** a). C.T. No.599.2024 del 10 de diciembre del 2024.
4.	Sustituir todos los trámites necesarios para el otorgamiento, negación de los permisos, autorizaciones, concesiones, licencias ambientales, y demás instrumentos de manejo y control	**Municipio de Barichara Santander, radicado CAS No. 80.30.22290.2024 del 08 de noviembre del 2024:** a). Se realiza informe de visita de inspección ocular para evaluación ambiental **Municipio de Barrancabermeja Santander, radicado CAS No. 80.30.3671.2024 del 11 de marzo del 2024:** a). Se realiza informe de visita de inspección ocular para evaluación ambiental	**Municipio de Barichara Santander, radicado CAS No. 80.30.22290.2024 del 08 de noviembre del 2024:** a). Informe de visita No. SAO 196.2024 del 15 de diciembre del 2024 **Municipio de Barrancabermeja Santander, radicado CAS No. 80.30.3671.2024 del 11 de marzo del 2024:** a). Se realiza informe de visita No. SAO 190.2024 del 12 de diciembre del 2024

5	Proyectar los documentos y respuestas requeridas para las dependencias de conformidad con la normatividad establecida.	**Respuesta al radicado No. 80.30.10679.2024 del 12 de junio del 2024** **a).** Se realiza respuesta al ANLA a través de correo electrónico	**Respuesta al radicado No. 80.30.21427.2024 del 28 de septiembre del 2024** **a).** se da respuesta a través de correo electrónico el día 12 de diciembre del 2024
6	Fortalecer la subdirección en la elaboración, evaluación, seguimiento y apoyo técnico profesional en la supervisión de proyectos adscritos a la Autoridad Ambiental de Santander.	**Apoyo técnico a la supervisión del contrato 1425.2023 celebrado entre SONOTEC y CAS:** a). Elaboración de memorado remisión acta de liquidación y elaboración del acta de liquidación **Apoyo técnico a la supervisión del convenio 1180.2024 celebrado entre MADS y CAS:** a). Elaboración de oficio de remisión de documentos para liquidación y gestión de documentos **Apoyo técnico a la supervisión del contrato No.1703.2024 celebrado entre INTER MEDIA S.A.S y CAS:** a). Elaboración de memorado remisión acta de liquidación y elaboración del acta de liquidación **Convenio 1400.2023 celebrado entre la UDES y CAS:** a). Se proyecta memorando para ejecución del convenio a la contadora de la CAS	**Apoyo técnico a la supervisión del contrato 1425.2023 celebrado entre SONOTEC y CAS:** a). Memorando SAO 1976.2024 del 002 de diciembre del 2024 **Apoyo técnico a la supervisión del convenio 1180.2024 celebrado entre MADS y CAS:** a). Elaboración de oficio SAO No.2054.2024 y envió por correo electrónico **Apoyo técnico a la supervisión del contrato No.1703.2024 celebrado entre INTER MEDIA S.A.S y CAS:** a). Memorando SAO 1981.2024 del 002 de diciembre del 2024 **Convenio 1400.2023 celebrado entre la UDES y CAS:** a). Memorando SAO 2053.2024 del 12 de diciembre del 2024 b). Memorando SAO 2051.2024 del 12 de diciembre del 2024 c). Memorando SAO 2052.2024 del 12 de diciembre del 2024

		b). Se proyecta memorando remisión autorización de pago a la tesorera c). Elaboración de memorado remisión acta de liquidación y elaboración del acta de liquidación	
7	Planear acciones socio – ambientales, que permitan la trasformación cultural ambiental en la construcción de políticas acordes a la realidad de los grupos sociales en los municipios de la jurisdicción.	**Actividad no ejecutada en este periodo**	**Actividad no ejecutada en este periodo**
8	Asesorar en la elaboración, planeación de proyectos sostenibles que tiendan a la conservación, uso y manejo adecuado de recursos naturales renovables y no renovables procurando generar un impacto social positivo.	**Actividad no ejecutada en este periodo**	**Actividad no ejecutada en este periodo**
9	Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el	Se da cumplimiento al manual de políticas de información adoptado mediante resolución DGL 0238 del 12 de marzo del 2015	Se da cumplimiento al manual, aplicando los formatos establecidos en la institución, acatando los lineamientos estipulados en la misma y el buen uso de equipos, instalaciones, redes e internet de la institución.

	Sistema de Gestión Integrado del a Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos.		
10	Apoyar a la subdirección con la evaluación de tramites ambientales solicitados por usuarios.	Bolívar – Santander: Se realiza informe de visita, solicitud de acompañamiento.	Bolívar – Santander: Se realiza informe de visita, No. 168.2024 del 30 de octubre del 2024
11	Asistir a las inducciones y re inducciones que se programen sobre seguridad y salud en el trabajo y en el sistema de gestión integrado adoptado por la corporación, con fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual, así como adecuar sus actividades conforme a lo establecido el sistema de gestión integrado de la corporación	**Actividad no ejecutada en este periodo**	**Actividad no ejecutada en este periodo**
12	Dar cumplimiento a la matriz a la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y la política de calidad y salud en el trabajo adoptada por la CAS, e igualmente el contratista es responsable de adquirir y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal en el desarrollo de sus actividades contractuales.	Se dio cumplimiento a la matriz a la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y la política de calidad y salud en el trabajo adoptada por la CAS, e igualmente el contratista es responsable de adquirir y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal en el desarrollo de sus actividades contractuales.	Se dio cumplimiento a la matriz a la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y la política de calidad y salud en el trabajo adoptada por la CAS, e igualmente el contratista es responsable de adquirir y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal en el desarrollo de sus actividades contractuales.

14	Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor en relación con el objeto contractual.	**A). Cuenta de cobro 03:** Se realiza la elaboración de la cuenta de cobro, justificando las actividades realizadas de 27 de noviembre AL 26 de diciembre del 2024.	**A). Cuenta de cobro 03:** Se envía al correo electrónico de cuentasdecobrosao@gmail.com el día 23 de diciembre del 2024; para revisión y posterior aprobación y firma.

Así mismo, bajo la gravedad de juramento el SUPERVISOR certifica que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y el pago de los aportes al sistema de seguridad social, Fondo de Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002**. Anexo planilla de pago Seguridad social**

En consecuencia, con base en los informes presentados por el Contratista, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el supervisor CERTIFICA el cumplimiento del contrato a satisfacción, en el periodo mencionado, y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en la ciudad de San Gil – Santander, conforme a la fecha de presentación registrada en el formato F-PCT-026 ORDEN DE PAGO, la cual viene debidamente firmada por el supervisor y contratista.

NOMBRE: PEDRO RINCON VELASQUEZ
C.C. 1.100.960.866

NOMBRE: EYMAR YESITH BAEZ C.
SUPERVISOR

EVIDENCIAS

Sin evidencia fotográfica

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

Sebastián Pinzón Vargas

Médico RM 1098769691
Especialista Salud Ocupacional
Licencia S.O. 0596sss
Cll. 11 No. 10-26 Cons.212 Tel. (607) 724 3269 Cel. 312 397 5030 - San Gil

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

EMPRESA CONTRATANTE:

EMPRESA EN MISIÓN: GAS

INGRESO ☐ PERIÓDICO ☐ EGRESO ☒ ALTURAS ☐ ESPECIAL:		FECHA:	16 diciembre 2024
NOMBRE:	Pedro Elias Rincon Velasquez	C.C.:	1100960866
CARGO:	Contratista	CIUDAD:	San Gil

A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES

1. EXAMEN MÉDICO	☒	6. ESPIROMETRÍA	☐	SEROLOGÍA	☐	P de O	☐
2. EXAMEN POSTURAL	☒	7. VISIOMETRÍA	☐	GLICEMIA	☐	EKG:	☐
3. OSTEOMUSCULAR	☒	8. PRUEBAS DE EQUILIBRIO	☐	PERFIL LIPIDICO	☐	RX:	☐
4. AUDIOMETRÍA	☐	9. VASCULAR PERIFERICO	☐	CH (HB - HCTO).	☐	OTRO:	
5. OPTOMETRÍA	☐						

CONCEPTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS ☐ NO APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS ☐

APLAZADO ☐ NO APLICA ☒

EXAMEN DE INGRESO

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO / SIN PATOLOGÍA APARENTE (Al examen físico y anamnesis) ☐ / CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR ☐ NO APLICA ☒

APTO CON RESTRICCIÓN ☐ Por motivo de _____

APLAZADO ☐ Por motivo de _____

EXAMEN PERIÓDICO

PUEDE CONTINUAR LABORANDO ☐ _____ NO APLICA ☒

SE SUGIERE REUBICACIÓN LABORAL / TEMPORAL ☐ Por motivo de _____ / PERMANENTE ☐ Por motivo de _____

EXAMEN DE EGRESO

REALIZADO ☒ _____ NO APLICA ☐

EXAMEN ESPECIAL

REINCORPORACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO ☐ NO APLICA ☒

SE SUGIERE REUBICACIÓN LABORAL / TEMPORAL ☐ Por motivo de _____ / PERMANENTE ☐ Por motivo de _____

CONDUCTA

MANEJO POR EPS/ARP		OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILOS DE VIDA	
Control periódico PP por EPS	☐	Control periódico ocupacional	☒	Dieta	☐
Remisión a EPS por: Hallazgos del Examen Físico	☐	Higiene postural	☒	Ejercicio regular 3 veces/sem.	☐
Continuar manejo médico	☐	Utilización de EPP	☒	Dejar e hábito de fumar	☐
Remisión a ARL para manejo del caso	☐	Realizar Pausas Activas	☐	Reducir el consumo de alcohol	☐
Seguimiento caso ARL	☐	Realización de pruebas complementarias	☐		

Incluir en SVE: VISUAL ☐ AUDITIVO ☐ RESPIRATORIO ☐ ERGONÓMICO ☐ QUIMICO ☐
CARDIOVASCULAR ☐ PSICOLABORAL ☐ PARED ABDOMINAL ☐ OSTEOMUSCULAR ☐ OTRO ☐

PP Programa de promoción y prevención de la salud Higiene oral semestral, Citologia cervicovaginal anual, control visual anual, Control de testículos anual, Control de seno anual, Control de próstata anual

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

Continuar Promoción y Prevención de su salud por medio de su EPS

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD. TODO ES VERIDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

SEBASTIÁN PINZÓN VARGAS
Médico - Cirujano
Especialista Salud Ocupacional
Licencia S.O. 0596sss
SEBASTIÁN PINZÓN VARGAS

FIRMA DEL TRABAJADOR

CC 1100960866

Scanned with CamScanner

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	PEDRO ELIAS RINCON VELASQUEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1100960866
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	00
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	00
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-12-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-12-16
FECHA DE PAGO:	2024-12-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-11
PERÍODO SALUD:	2024-11
NÚMERO PLANILLA:	31763146
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31763146
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.680.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 210.000	$ 210.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.680.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 268.800	$ 268.800
CCF40	890201578	COMFENALCO SANTANDER	1	$ 1.680.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.100	$ 10.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 488.900	$ 488.900

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/01/2025

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1100960866 sucursal 00, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-12	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	268.800	0	268.800
Período salud:	2024-12	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	210.000	0	210.000
Planilla Nro.:	31909282 Tipo I	SINARP	0	SINARP	0	0	0	0	0
Clase de aportante:	I	CCF40	890201578	COMFENALCO SANTANDER	1	0	10.100	0	10.100
Fecha transacción:	2024-12-19	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1138873914	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 488.900

PAGADO

ESTUDIO PREVIO
ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 01047-2024

1. INFORMACION GENERAL

1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	DICIEMBRE 2024
1.2 OBJETO	**ADICIÓN Y PRORROGA No.1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 01047-2024 CUYO OBJETO ES: BRINDAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, COMO INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALIZADO, PARA FORTALECER EL PROCESO DE TRAMITES AMBIENTALES, PLANEACION SEGUIMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN.**
1.3 DESCRIPCION PRESUPUESTAL	**GASTOS DE INVERSION**
1.4 NOMBRE	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal**
1.5 R.A.P.E INV.N	**32.3202.320203.2.3.2.02.02.008.01.83990**
1.6 TOTAL DISPONIBILIDAD	**UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($1.353.642,00)**
1.7 TIEMPO DE ADICIÓN	**DIES (10) DIAS**

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En la actualidad se han venido desarrollando diferentes actividades que contribuyen a la ejecución de los procesos por medio del Contrato De Prestación de servicios profesionales a la **SUBDIRECCION DE OFERTA,** contrato que ha venido desarrollando **PEDRO ELIAS RINCON VELASQUEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1.100.960.866;** con conocimientos del objeto a contratar, para impulsar los procesos que se adelantan en la **SUBDIRECCION DE OFERTA.**

La solución a esta necesidad es adicionar los recursos económicos necesarios para la ejecución de acuerdo con el balance técnico, económico y financiero aprobado para la ejecución del Contrato De Prestación de servicios profesionales **No 01047-2024** cuyo objeto es: **BRINDAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, COMO INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALIZADO, PARA FORTALECER EL PROCESO DE TRAMITES AMBIENTALES, PLANEACION SEGUIMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN.**

Para poder cumplir con la necesidad la CORPORACION cuenta y adicionará los recursos necesarios de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación, ley 80 de 1993, inciso 2 del parágrafo del artículo 40, los cuales no podrán superar el 50% del presupuesto inicial contratado, y así cumplir con la ejecución del contrato según objeto contractual.

Que la ordenación de gasto debe ser acorde a la necesidad, y contando que a la fecha dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2024, existen los recursos que respaldan suplir con lo requerido en este estudio.

Que la función administrativa del estado, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere adicionar los recursos necesarios que permita ejecutar el mismo.

3. DESCRIPCION TECNICA

3.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A REALIZAR ADICION Y PRORROGA N° 1

BRINDAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, COMO INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALIZADO, PARA FORTALECER EL PROCESO DE TRAMITES AMBIENTALES, PLANEACION SEGUIMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN.

La presente adición no modifica las actividades contratadas o aprobadas en el contrato inicial contrato de prestación de servicios profesionales No. 01047-2024

3.2 SUPERVISION: La supervisión estará a cargo del subdirector de oferta o quien haga sus veces.

3.3 CLASE DE CONTRATO:

Contrato Adición y prorroga No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 01047-2024.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN:

Se realiza de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación ley 80 de 1993, inciso 2 del parágrafo del artículo 40.

ARTÍCULO 40
(….)
PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

5. VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:

La presente adición es por valor total de: **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($1.353.642,00)** la Corporación Autónoma de Santander CAS, cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal Nro.: 24-09100 Fecha diciembre 11 de 2024, expedido por el jefe de unidad de presupuesto, afectando el rubro RAPE.INV.N: 32.3202.320203.2.3.2.02.02.008.01.83990: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal. Por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($1.353.642,00)** la vigencia 2024, que garantiza los recursos para le celebración de la adición n° 1 al contrato.

6. TIEMPO DEL CONTRATO ADICIONAL:

La presente adición es por el tiempo de: **DIES (10) DIAS**

7. VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

El valor total final del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 01047-2024, incluyendo el valor del contrato adicional No 1: **DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS m/cte. ($12.182.783,00)**

8. GARANTIA:

El contratista no está obligado a constituir ningún tipo de garantía.

9. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta que están dadas las condiciones se estima oportuno y conveniente realizar Adición y prorroga No 1 al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 01047-2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Parte Jurídica,

VALIDO UNICAMENTE PARA CPS

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretario General – CAS

NOTA DE APROBACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: El presente estudio previo, hace parte integral del proceso de contratación en el SECOP ll, y se encuentra convalidado por la dependencia gestora, En cuanto a la parte técnica de acuerdo con lo contenido en el requerimiento técnico anexo.

Elaboro: Lukas Matteo Bautista Peña. Abg, Contratista. Lukas Matteo Bautista Peña

ESTUDIO PREVIO
ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL No. 001047-2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	NOVIEMBRE 2024
1.2 OBJETO	**ADICION Y PRORROGA N° 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 01047-2024 CUYO OBJETO ES: BRINDAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, COMO INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALIZADO, PARA FORTALECER EL PROCESO DE TRAMITES AMBIENTALES, PLANEACION SEGUIMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN.**
1.3 DESCRIPCIÓN PRESUPUESTA	**GASTOS DE INVERSIÓN**
1.4 NOMBRE	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal**
1.5 R.A.P.E INV.N	**32.3202.320203.2.3.2.02.02.008.01.83990**
1.6 TOTAL DISPONIBILIDAD	**DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($2.707.285)**
1.7 TIEMPO DE ADICIÓN	**Veinte (20) días**

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En la actualidad se han venido desarrollando diferentes actividades que contribuyen a la ejecución de los procesos por medio del Contrato De Prestación de PROFESIONAL, a la **SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ,** contrato que ha venido desarrollando **PEDRO ELIAS RINCON VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1.100.960.866,** con conocimientos del objeto a contratar, para impulsar los procesos que se adelantan en la **SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La solución a esta necesidad es adicionar los recursos económicos necesarios para la ejecución de acuerdo al balance técnico, económico y financiero aprobado para la ejecución del Contrato De Prestación De Servicios profesionales **No 001047-2024** cuyo objeto es: **“BRINDAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, COMO INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALIZADO, PARA FORTALECER EL PROCESO DE TRAMITES AMBIENTALES, PLANEACION SEGUIMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN."

Para poder cumplir con la necesidad la CORPORACION cuenta y adicionará los recursos necesarios de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación, ley 80 de 1993, inciso 2 del parágrafo del artículo 40, los cuales no podrán superar el 50% del presupuesto inicial contratado, y así cumplir con la ejecución del contrato según objeto contractual.

Que la ordenación de gasto debe ser acorde a la necesidad, y contando que a la fecha dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2024, existen los recursos que respaldan suplir con lo requerido en este estudio.
Que la función administrativa del estado, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere adicionar los recursos necesarios que permita ejecutar el mismo.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A REALIZAR ADICIÓN Y PRORROGA N° 1

"BRINDAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, COMO INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALIZADO, PARA FORTALECER EL PROCESO DE TRAMITES AMBIENTALES, PLANEACION SEGUIMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN."

La presente adición no modifica las actividades contratadas o aprobadas en el contrato inicial contrato de prestación de servicios profesionales No. 001047-2024

3.2 SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo del SUBDIRECTOR SAO – CAS

3.3 CLASE DE CONTRATO: Contrato Adición y prorroga No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001047-2024.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN:

Se realiza de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación ley 80 de 1993, inciso 2 del parágrafo del artículo 40.

ARTÍCULO 40
(….)
PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

5. VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:

La presente adición es por valor total de: **DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($2.707.285)** la Corporación Autónoma de Santander CAS, cuenta con certificado de Disponibilidad presupuesta Nro:24-08073 Fecha Noviembre 19 de 2024, expedido por el jefe de unidad de presupuesto, afectando el rubro RAPE.INV.N 32.3202.320203.2.3.2.02.02.008.01.83990 : Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal

a licencias ambientales y demás instrumentos de control y manejo durante la vigencia, por valor de la vigencia 2024, que garantiza los recursos para le celebración de la adición n° 1 al contrato.

6. TIEMPO DEL CONTRATO ADICIONAL:

La presente adición es por el tiempo de: **Veinte (20) días**

7. VALOR TOTAL DEL CONTRATO. ***DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($2.707.285)***

El valor total final del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 001047-2024, incluyendo el valor del contrato adicional No 1: **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS ($ 10.829.141)**

8. GARANTÍA:

El contratista no está obligado a constituir ningún tipo de garantía.

9. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta que están dadas las condiciones se estima oportuno y conveniente realizar Adición y prorroga No 1 al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 001047-2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Parte Jurídica,

VALIDO UNICAMENTE PARA CPS

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretario General – CAS

NOTA DE APROBACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: El presente estudio previo, hace parte integral del proceso de contratación en el SECOP II, y se encuentra convalidado por la dependencia gestora, En cuanto a la parte técnica de acuerdo con lo contenido en el requerimiento técnico anexo.

Elaboro: FANNY SILVA. Abg, Contratista . Fanny Silva